

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Con la aceptación del presente documento, el interesado se obliga al cumplimiento de todos los requisitos que se detallan a continuación en el marco de este proceso de venta de cartera de crédito de Central de Inversiones S.A en adelante CISA.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA SUBASTA

a) **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado¹, en desarrollo de su objeto social, invita a los interesados a participar en el proceso de venta masiva de 150 paquetes de cartera, publicados en la página web www.cisa.gov.co, que se realizará bajo la modalidad de **Subasta Electrónica Ascendente**.

b) *Para conocer y acceder a esta oportunidad*, deberá registrarse a través de la opción “iniciar sesión” en la página web www.cisa.gov.co.

c) La presente subasta se adelantará con fundamento en la normativa dispuesta por CISA para la comercialización de activos de cartera. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulte ser la oferta económica más alta teniendo en cuenta que CISA se rige por el derecho privado.

d) El portafolio ofrecido en esta oportunidad, corresponde a carteras cuyas obligaciones tanto de personas naturales y jurídicas, fueron compradas por CISA a diferentes entidades durante los años 2008 y 2020.

e) El presente documento y sus anexos contiene todas las reglas, condiciones y lineamientos generales que deberán ser atendidos por todos los interesados y oferentes para su inscripción, registro y acceso a la información, evaluación y proceso de lance, y es aplicable únicamente para esta Subasta Electrónica. Tanto la invitación como toda la información asociada será publicada en la página web de Central de Inversiones S.A, www.cisa.gov.co

f) Cualquier inquietud con relación al proceso de subasta será atendida a través del correo electrónico ventacartera@cisa.gov.co y de nuestras líneas telefónicas en Bogotá (601)7944519 - (601)7944381 - (601)7944382 o Nacional: 01 8000 912 424 - 01 8000 911 188, en horario de 8:00 am a 5 pm, en las fechas establecidas en el cronograma.

g) CISA publicará en la plataforma de la subasta el instructivo de registro y participación, y será responsabilidad del oferente descargarlo y consultar cómo se lleva a cabo el registro, el cargue de documentos, la habilitación para el ingreso a la subasta y el proceso de lances. Así mismo le permitirá reconocer el monto mínimo y máximo del lance, comprender la dinámica y comportamiento de las ofertas, la fecha y hora de apertura y cierre de la subasta, la extensión del tiempo y validar si su última oferta le permitió la adjudicación del lote, entre otros.

h) El sistema electrónico, de forma automática, seleccionará la mejor oferta económica, entendida como la de mejor precio, para cada uno de los paquetes ofertados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos, lotes que pueden ser consultados en la página web de CISA.

2. DEFINICIONES

¹ Constituida mediante escritura pública No. 1084, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá D.C., el día 5 de marzo de 1975, con matrícula mercantil No. 58613 de la Cámara de Comercio de Bogotá. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

A continuación, se presenta la definición de los siguientes términos:

- **Fecha de corte:** Es la fecha de cierre del saldo de capital de las obligaciones que conforman el Anexo Uno (1), en este caso es el 15 de mayo de 2024.
- **Fecha de Adjudicación:** Es la fecha en la que se adjudica la venta, una vez finalizada la puja de cada paquete. El Acta de Adjudicación será remitida por correo electrónico, previa confirmación del pago inicial.
- **Fecha de suscripción:** Es la fecha en la que se suscribe el contrato de compraventa de cartera.
- **Fecha de publicación de los términos de referencias para la venta de cartera de créditos de Central de Inversiones S.A:** Es la fecha en que publica en la página web de CISA los paquetes a subastar con sus respectivas condiciones, en este caso es el 07 de junio de 2024.
- **Paquete de cartera:** Es la subdivisión del portafolio a ofertar, segmentado en paquetes de obligaciones y clientes, debidamente identificados en el Anexo Uno (1) y en la plataforma de Subasta Electrónica.
- **Paquete de inscripción:** Es un único paquete identificado en la plataforma de Subasta electrónica para que el interesado cargue los documentos, antes de seleccionar los lotes de interés.
- **Obligación(es) con información jurídica – estado incierto:** Son aquellas en las cuales CISA no se encuentra reconocida dentro del proceso, o no se tiene información del juzgado en el que cursa el proceso. CISA hará la transferencia de estas obligaciones como registros contables.
- **Cuarto de datos virtual:** Es el espacio habilitado por **CISA** en su sitio web, para que los interesados puedan acceder a los datos complementarios relacionados en el Anexo Uno (1) así como a una muestra de expedientes. El ingreso será únicamente con usuario y contraseña autorizada, previo envío de la información y documentos del oferente.
- **Los datos complementarios:** Hacen referencia al nombre e identificación del deudor, saldo capital de la deuda, datos demográficos de los clientes, lugar donde se encuentra judicializado, información documental, información legal, acuerdos de pago y recaudos, entre otros.
- **Subasta electrónica ascendente:** Mecanismo de venta competitivo y público, a través del cual, a partir de un precio inicial establecido y durante un periodo de tiempo determinado, los participantes realizan ofertas o lances sucesivamente más altos hasta que se alcanza la opción más competitiva.
- **Anexo Uno (1):** Es la información de la cartera objeto de venta y sus datos complementarios, en el estado en que se encuentra a la fecha de corte, es decir 15 de mayo de 2024.
- **Interesados:** Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, o jurídicas constituidas en Colombia, o sociedades extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, que muestren interés por los paquetes de cartera objeto de subasta.
- **Oferentes habilitados:** Son todas aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, o jurídicas constituidas en Colombia, o sociedades extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, que cumplieron con los requisitos exigidos en los términos de referencia para acceder al cuarto de datos y participar en la subasta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- **Precio mínimo de venta:** Es el precio base aprobado por **CISA** de los paquetes de cartera, con el que inicia la subasta.
- **Tiempo de extensión de la subasta:** Es el periodo de tiempo de tres (3) minutos que se adiciona a la subasta, una vez el sistema recibe una oferta válida dentro de los últimos dos minutos del proceso.
- **Periodo de inactividad:** Es el tiempo máximo permitido en el que un usuario puede dejar inactiva su sesión; si transcurridos cuatro (4) minutos de inactividad, el usuario no realiza ninguna acción, visualizará una ventana emergente que le indicará que la sesión se cerrará en un (1) minuto; para evitar que esto suceda, el usuario deberá realizar alguna actividad en la pantalla o refrescar el navegador, de no hacerlo, deberá ingresar nuevamente a su sesión con su usuario y contraseña.
- **Lance:** Es cada una de las posturas u ofertas de compra que realizan los oferentes habilitados en la plataforma en el marco de la subasta. El incremento de los lances será expresado en dinero.
- **Oferta o lance válido:** Es aquella que cumple con todos los requisitos definidos en los términos de referencia para ser aceptada por el sistema. Sus requisitos son:
 - i. La oferta debe ser igual o superior al precio mínimo de venta establecido para el paquete o lote respectivo.
 - ii. Ingresar la oferta económica en el sistema dentro del período de tiempo establecido para la recepción de ofertas (dentro de la duración inicial o periodos de extensión o adicionales).
 - iii. Mejorar la oferta más alta, en al menos la diferencia mínima entre ofertas establecida por el sistema.

3. OBJETO DE LA SUBASTA

La presente subasta tendrá por objeto la venta masiva de cartera segmentada por paquetes en el Catálogo Electrónico, publicado en la página WEB de Central de Inversiones S.A., dichos paquetes estarán organizados por lotes y se subastarán bajo la modalidad de subasta electrónica ascendente.

4. PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

La subasta electrónica ascendente se rige por el principio de selección objetiva, por lo que la declaratoria del oferente adjudicatario se hace sobre el ofrecimiento más favorable, sin tener en consideración factores de interés particular o cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulte ser la oferta económica más alta.

5. PORTAFOLIO OBJETO DE LA VENTA.

El portafolio objeto de venta está compuesto por obligaciones de personas naturales y jurídicas de carteras que fueron objeto de compra por parte de CISA a entidades como: **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, FONDO DE GARANTÍAS DE ANTIOQUIA y BANCOLOMBIA**. La composición del portafolio y el estado jurídico se encuentra descrito en el Anexo uno (1) del presente documento con fecha de corte 15 de mayo de 2024.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

6. CONDICIONES COMERCIALES DE LA VENTA.

La venta se realiza segmentada por paquetes debidamente identificados en el anexo uno (1). Para el desarrollo de la presente venta, esta invitación cuenta con un cronograma de actividades que se detalla en el numeral dieciocho (18) del presente documento.

6.1. Precio de Venta:

El precio mínimo de venta de cada paquete de cartera de créditos ofertado por **CISA** estará disponible en la página web de **CISA**.

6.2. Selección del oferente, pagos y entrega de los paquetes de cartera.

CISA adjudicará los paquetes subastados al oferente habilitado que presente la oferta económica más alta en cada una de las subastas, por lo tanto, el oferente adjudicatario será aquel que haya realizado al final de la subasta, el lance con la oferta económica más alta.

El oferente a quien se adjudiquen el o los paquetes de cartera subastados, dispondrá de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la subasta, para consignar el valor inicial del treinta por ciento (30%) del valor adjudicado, en la cuenta que **CISA** señalará en la notificación de adjudicación a través de correo electrónico.

Una vez verificado el pago inicial, el oferente dispondrá de un plazo máximo de 5 meses para cancelar el saldo final del valor adjudicado de la siguiente forma:

- El 10% al mes de haber sido adjudicado.
- El 10% a los dos (2) meses de haber sido adjudicado.
- El 10% a los tres (3) meses de haber sido adjudicado.
- El 10% a los cuatro (4) meses de haber sido adjudicado.
- El 30% a los cinco (5) meses de haber sido adjudicado.

Si un mismo oferente le es adjudicados dos o más paquetes de cartera, tendrá derecho al siguiente descuento:

- Si se adjudican entre 2 y 30 paquetes, tendrá un descuento del 5% del valor adjudicado de los paquetes
- Si se adjudican entre 31 y 60 paquetes, tendrá un descuento del 10% del valor adjudicado de los paquetes
- Si se adjudican entre 61 y 90 paquetes, tendrá un descuento del 15% del valor adjudicado de los paquetes
- Si se adjudican entre 91 y 120 paquetes, tendrá un descuento del 20% del valor adjudicado de los paquetes

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- Si se adjudican más de 120 paquetes, tendrá un descuento del 25% del valor adjudicado de los paquetes

Si el oferente opta por realizar el pago a cuotas, este deberá constituir y presentar a CISA una póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario y asegurado sea CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del contrato por un monto equivalente al 100% del saldo final adjudicado, es decir, el correspondiente al saldo restante una vez se realice el pago del 30% del total de los paquetes de cartera adjudicados al oferente, la cual tendrá una vigencia igual a los plazos pactados para el pago de la cartera, es decir, 5 meses a partir de su fecha de suscripción del contrato.

Verificado el pago inicial, **CISA** remitirá a través de correo electrónico, al oferente habilitado con mejor oferta económica a través de comunicación, el Acta de adjudicación del o los paquetes o lote(s) de cartera, además de plazos para pagos, y suscripción de contrato, entre otros.

En virtud de lo anterior, quedará sin efecto la adjudicación que haya sido declarada por **CISA** a quien, habiendo ofertado el mayor valor en la subasta, incumplió con el pago inicial mínimo del 30% del valor de los paquetes. En tal evento, **CISA** podrá adjudicar los paquetes en orden de elegibilidad a la siguiente mejor oferta para lo cual el segundo oferente que sigue en orden de elegibilidad, una vez reciba notificación por correo electrónico del ofrecimiento del paquete, contará con un (1) día para confirmar su interés de compra y dos (2) días hábiles para efectuar el pago inicial mínimo del 30% del valor del o los paquete(s) adjudicado(s), y así sucesivamente en caso de desistimiento del(os) oferente(s) anteriores.

7. INTERESADOS

El portafolio es ofrecido en iguales condiciones jurídicas, económicas y financieras, a potenciales interesados, la invitación será difundida al público en general mediante las redes sociales de la compañía, página web de **CISA** y demás canales disponibles.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, nacionales o extranjeras, o jurídicas constituidas en Colombia, Sociedades extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, que tengan la capacidad legal para comprometerse en todos los aspectos requeridos para la presentación de la oferta y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive del presente proceso de venta; para lo cual, individualmente deberán cumplir con los requisitos, documentos y demás condiciones señalados en los presentes términos de referencia.

Nota: Los extranjeros en Colombia se identificarán con cédula de extranjería, pasaporte vigente. Si el extranjero reside fuera de Colombia, deberá otorgar poder para que se le represente en Colombia. En este sentido, deberá acreditar que se ha conferido poder especial a un apoderado domiciliado y

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

residente en Colombia, para presentar la oferta, participar en la subasta, suscribir la promesa de compraventa y realizar todos los trámites necesarios para concluir la venta.

La relación completa de las personas que participen en este proceso solo será conocida por **CISA**, atendiendo las circulares internas y sus manuales.

8. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Podrán participar los interesados que: (i) no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley, en especial en aquellas contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y en el Código de Buen Gobierno de Central de Inversiones S.A., publicado en la dirección www.cisa.gov.co, que los inhabilite o los ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de ofertas y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones y en las causales del artículo 906 del Código de Comercio.

El Código de Buen Gobierno de **CISA** expresa que el conflicto de interés se presenta cuando una persona se enfrenta a un conflicto entre el interés general en el marco de sus responsabilidades y un interés particular y directo del cual pueda derivar alguna ventaja, o beneficio personal sea este de carácter moral, económico o de cualquier tipo.

CISA promueve una cultura de integridad y transparencia en el comportamiento tanto de servidores públicos como de grupos de interés. Así las cosas, el Manual de Contratación de la Entidad prevé respecto al régimen de inhabilidad e incompatibilidades lo siguiente:

“A la actividad contractual de CISA serán aplicables todas las normas relativas a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución, en la Ley, incluso aquellas contempladas en el Estatuto General de Contratación y en el Código de Buen Gobierno”.

4: Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades- Para asegurar la observancia del principio constitucional de moralidad y sin perjuicio de las excepciones consagradas al efecto en la propia Carta Política, en la ley o en el Código de Buen Gobierno implementado por la Entidad, no podrán celebrar contratos con CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, las personas que se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en particular las causales previstas en los artículos superiores 127, 180 numerales 2 y 4, 299 y 312.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, CENTRAL DE INVERSIONES S.A., velará porque proponentes y contratistas manifiesten expresamente y por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad, de aquellas consagradas en la Constitución, en la ley o en el Código de Buen Gobierno de CISA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

9. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL OFERENTE

- i. El usuario y clave asignados al oferente serán personales e intransferibles por lo que el mismo se compromete a notificar a **CISA** en forma inmediata y por medio idóneo, cualquier uso no autorizado de sus datos de acceso, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma.
- ii. El oferente habilitado se compromete a contar con la disponibilidad tecnológica necesaria que garantice la participación activa en la Subasta, es decir, una conexión a internet de capacidad no inferior a 10 Mbps y tener instalado en el equipo desde el cual se realizarán las ofertas un navegador de última generación de internet Chrome 20; se sugiere que se realice a través de cable y no de conexión wifi.
- iii. El oferente adjudicatario NO podrá ceder la posición de adjudicatario total o parcialmente sobre los derechos adquiridos en relación con los paquetes subastados sin previa verificación de requisitos habilitantes del cesionario por parte de **CISA**.
- iv. Suscribir los documentos sujetos a registro (en caso de aplicar), o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico.
- v. Recibir los paquetes de cartera adjudicados en los plazos y forma previstas en los presentes términos y/o en el contrato de compraventa que suscriba el adjudicatario y **CISA**.
- vi. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre información que conozca por causa o con ocasión del proceso de subasta electrónica ascendente.
- vii. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice **CISA**.

10. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Los interesados en participar en el proceso de subasta deberán registrarse en la página web de **CISA**, www.cisa.gov.co, a través del vínculo de registro, siguiendo el procedimiento correspondiente.

Se debe ingresar al paquete de inscripción identificado en la página web, aceptar los Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S.A. el cual contiene entre otros, información general, requisitos, condiciones, cronograma de la subasta, la intención de participar y los demás documentos requeridos.

La aceptación se otorgará dando clic en el botón “Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S. A. antes mencionados, se podrán descargar y leer antes de aceptar.

Se deberán cargar los documentos completos en las fechas estipuladas en el cronograma para dar inicio a la verificación y habilitación para el acceso al cuarto de datos virtual y posteriormente la habilitación para participar en la subasta.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Todos los costos y gastos, relacionados con la participación en el proceso de venta correrán por cuenta de cada interesado; **CISA** no será responsable en ningún caso, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de su participación en el proceso de venta.

Respecto de las obligaciones que se encuentren judicializadas el interesado deberá realizar su debida diligencia por lo cual **CISA** no asume ninguna responsabilidad en la valoración realizada por el interesado.

El diligenciamiento del formulario y cargue de la información de los documentos debe hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- i. Es responsabilidad de los interesados obtener asesoría en forma independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que consideren necesaria antes de radicar los documentos habilitantes.
- ii. El interesado deberá leer y aceptar los “Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S. A”. Con la aceptación de los Términos de Referencia en mención y los documentos habilitantes, el interesado acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente documento y las condiciones que deberá cumplir durante todo el proceso de subasta y respecto de las cuales no podrá solicitar exoneración de ninguna de las condiciones allí contenidas.
- iii. Con la aceptación de los “Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S. A”, la presentación de los documentos habilitantes, el interesado declara que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones, impedimentos y conflictos de interés establecidas en la Constitución Política y la Ley.
- iv. El interesado, con la aceptación de los “Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S. A” y la presentación de los documentos habilitantes, declara que el origen de los recursos económicos utilizados para la adquisición de o los paquete(s) de cartera objeto de subasta, es lícito.

11. CONDICIONES DE CUARTO DE DATOS VIRTUAL.

Podrán acceder al cuarto de datos virtual, los interesados que se hayan registrado en la página web de **CISA**, hayan aceptado los Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S. A y, hayan cargado la documentación y sean habilitados en la verificación de documentos y de oficial de cumplimiento; en el periodo en el cual estará habilitado el ingreso a dicho cuarto de datos será el informado en el cronograma, sujeto a modificaciones.

CISA se compromete a entregar en el cuarto de datos virtual la información con la que cuente y esté disponible, esto es, datos referentes al saldo capital, demográficos de los clientes, información documental, información legal, acuerdos de pago, recaudos y una muestra de expedientes (si existe) con los documentos disponibles de cada paquete de cartera, por lo tanto será responsabilidad única y exclusiva de los interesados, adelantar las actividades necesarias para efectuar el análisis y evaluaciones a efecto de tomar una decisión técnica y profesional tendiente a la adquisición del portafolio.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Los interesados realizarán su propio análisis y proceso con la debida diligencia legal, financiera, tributaria y de cualquier otra índole, contando con su propio personal y asesores, todo bajo su exclusiva responsabilidad, proceso para el cual conocerá y revisará la información disponible en las condiciones de los paquetes de cartera en que se encuentre en el cuarto de datos virtual.

Con la aceptación de los Términos de referencia para la venta de cartera de créditos de Central de Inversiones S.A., se entiende que los interesados conocen y aceptan el contenido de la información que hace parte del cuarto de datos virtual, aun cuando por decisión propia no ingresen a éste y, no podrán alegar el desconocimiento de la información en él contenida, también el interesado acepta las siguientes condiciones:

- i. La información entregada por CISA es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por EL INTERESADO. No obstante, la información suministrada por CISA en relación con la cartera de crédito se reconoce como propiedad de los deudores y es administrada por CISA.
- ii. El INTERESADO se compromete a destruir y hará que sus Representantes destruyan todo el material que hayan creado con fundamento en la Información Confidencial entregada por CISA, si así se le solicitare.
- iii. EL INTERESADO garantiza que adoptará las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación o uso no autorizado de la información confidencial, y que protegerá la información confidencial de la misma forma en que protege su propia información confidencial, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.
- iv. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, EL INTERESADO manifiesta y acepta que se obliga a mantener estricta y total confidencialidad y reserva sobre la documentación y/o información que le sea suministrada, conozca, reciba, o intercambie con CISA, relacionada con los deudores y los créditos objeto de venta. En particular y sin perjuicio de otras obligaciones que pudieran derivarse de este documento, EL INTERESADO se obliga a:
 - Guardar la reserva y confidencialidad, respecto de cualquier tipo de información que se le suministre o a la cual llegare a tener acceso o conocimiento;
 - Utilizar la información suministrada por el titular de la información o de la que tenga conocimiento, únicamente de la manera y para los fines establecidos en este acuerdo, en los documentos que hacen parte de este o en dicha información, y cuando dicha información no sea utilizada debe ser devuelta o destruida.
 - Utilizar la información confidencial con el propósito exclusivo de ayudarse a tomar decisión independiente, basada en sus propios análisis, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas y entrevistas con base en los cuales le permitan presentar una oferta.
 - Abstenerse de celebrar contratos, ofertas comerciales o cualquier otro tipo de relación comercial y/o adelantar cualquiera de las actividades que se deriven del conocimiento que el receptor pueda tener conocimiento, con ocasión de la información que conozca en ejecución de presente acuerdo de confidencialidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- Ni EL INTERESADO, ni sus funcionarios, técnicos, consultores o contratistas que participen en la relación, podrán realizar copia o duplicado alguno de la información sin la autorización previa y escrita de CISA; tampoco podrán divulgar dicha información a tercera persona sin que medie igualmente autorización previa y escrita por ésta.
- En relación con el tratamiento de datos personales que se le suministren o a los cuales llegare a tener acceso o conocimiento, el receptor de la información se obliga a dar cabal cumplimiento a la Ley de datos personales y a tratarlos exclusivamente, y dentro del marco de las finalidades del contrato subyacente.
- Cuando EL INTERESADO deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial por un deber legal u orden de autoridad competente, el Receptor comunicará de manera previa si ello fuere posible o con posterioridad a tal hecho, a la parte que Revela- CISA la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que dicha parte pueda tomar las medidas que considere adecuadas para proteger la Información Confidencial.
- EL INTERESADO se obliga a consultar a la parte que Revela y a obtener su consentimiento, antes de emitir cualquier declaración pública, noticia o información de prensa con respecto a la relación que tenga o pueda tener con tal parte.

Se excluye de esta obligación la información que claramente resulte del dominio público o que sea del conocimiento previo del receptor de la información, sin constituir secreto comercial y cuya revelación no cause agravio o perjuicio alguno a su titular. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de la Ley de datos personales en relación con la información personal de carácter público a que tenga acceso o conocimiento EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN.

11.1. Normas mínimas del cuarto de datos virtual

- i. El administrador del cuarto de datos será **CISA**.
- ii. Durante el periodo establecido para la verificación del cuarto de datos, los interesados podrán acceder de manera virtual durante las veinticuatro (24) horas del día, con la clave de acceso suministrada por **CISA**, a partir de la fecha indicada en el cronograma.
- iii. Cualquier interrogante, relacionado con el cuarto de datos deberá efectuarse al correo electrónico: cuartodedatos@cisa.gov.co y las respuestas será remitidas por esa misma vía, además el consolidado de respuestas estará disponible en el cuarto de datos, con el fin de que todos los interesados tengan acceso a la misma información u orientación de CISA.

11.2. Información disponible en el cuarto de datos.

La información disponible en el cuarto de datos virtual contiene datos referentes a saldos de capital, demográficos de los clientes, información documental, información legal, acuerdos de pago y recaudos y una muestra de expedientes (si existe) con los documentos disponibles por cada paquete de cartera ofertado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Una vez identificado(s) el o los paquetes de su interés, el o los oferentes deberá(n) elegirlo(s), en las fechas indicadas en el cronograma y continuar el proceso ingresando al botón “Participar en la subasta” en cada lote.

12. PROCEDIMIENTO PARA HABILITACIÓN.

CISA conforme con los documentos solicitados en la presente invitación a ofertar para la venta de cartera de créditos de CISA previamente cargados por el interesado en la Página WEB de CISA, y la aceptación de Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S. A, realizará la verificación de documentos y evaluación de oficial de cumplimiento para habilitar el acceso al cuarto de datos virtual a los interesados que cumplan con los requisitos, posterior a la selección de los paquetes de interés por parte del interesado, se realizará la evaluación financiera que determinará si los interesados que manifestaron su intención de participar en el proceso, cumplen con los requisitos mencionados en el numeral trece (13) del presente documento, para participar en la subasta electrónica ascendente. Es importante tener en cuenta:

- i. La capacidad jurídica y legal para obligarse y contratar.
- ii. Los documentos para participar en el Proceso de Subastas Electrónicas no deberán presentar tachaduras, enmendaduras, alteraciones e irregularidades.
- iii. Exactitud de la información suministrada por el interesado en los formatos establecidos en la plataforma o los documentos aportados.
- iv. La presentación oportuna de los documentos y las aclaraciones o documentos que se le hayan solicitado a los interesados posterior a su radicación y en los tiempos de subsanación, al correo establecido por **CISA** o a través de los medios dispuestos para tal fin.
- v. La inexistencia de las siguientes situaciones, para la participación en un mismo paquete de la subasta: (i) la presentación de documentos habilitantes de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal, y/o (ii) cuando el interesado presente solicitudes de participación en la subasta y documentos como persona natural y a su vez en representación de otra persona natural o jurídica (iii) La inexistencia de condicionamientos frente a la presente invitación a ofertar para la venta de cartera de créditos de **CISA**.

13. HABILITACIÓN DE OFERENTES.

CISA reconocerá de buena fe la información suministrada por el oferente, diligenciada a través de la página WEB de CISA y realizará verificación de documentos, evaluación de oficial de cumplimiento y financiera:

13.1. Verificación de documentos:

La Gerencia de Contratación realizará la verificación de los documentos radicados por el interesado en la página WEB de CISA, conforme con los requisitos exigidos en los términos de referencia para

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

la venta de cartera de créditos de Central de Inversiones S.A. de la subasta electrónica, para cada tipo de persona natural o jurídica.

Posteriormente, se consultarán las bases de datos internas de CISA con el fin de verificar que el oferente no sea deudor moroso de CISA o haya presentado incumplimientos en negocios o contratos realizados con anterioridad con CISA o presente inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con el código de ética y buen gobierno de CISA o su equivalente para el caso de terceros.

13.2. Evaluación del oficial de cumplimiento:

Se realizarán consultas a los oferentes en las listas o bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con actividades ilícitas (lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción), que puedan impactar negativamente la reputación de CISA.

Una vez concluida la verificación de documentos y evaluación de oficial de cumplimiento, el analista de subastas de CISA informará a través de correo electrónico a los interesados sobre su habilitación para el acceso al cuarto de datos virtual, y selección de los paquetes de interés, posteriormente informará el resultado de la evaluación financiera para la habilitación para participar en la subasta de ser este el caso.

13.3. Evaluación Financiera:

El oferente deberá tener un nivel de activos (patrimonio bruto) de mínimo el 30% del valor del o los paquete(s) seleccionado(s). La verificación del monto en activos se lleva a cabo de la siguiente manera:

- Cuando el oferente es un declarante: se observa el renglón correspondiente al nivel de activos (patrimonio bruto). Este valor deberá ser mayor o igual al 30% del valor del o los paquete(s) seleccionado(s).
- Cuando el oferente no es un declarante: Los ingresos de los últimos 12 meses deben ser mínimo el 30% del valor del o los paquete(s) seleccionado(s).
- Si el nivel de activos del oferente es inferior al 30% del valor del o los paquete(s) seleccionado(s), el valor faltante podrá ser completado a través de la presentación de (i) certificación de desembolso de crédito o (ii) carta de aprobación de crédito expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.
- En el evento que el oferente seleccione varios paquetes de interés, se deberá cumplir la condición para el nivel de activos respecto a la sumatoria del valor de los paquetes seleccionados.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

CISA realizará las correspondientes consultas a los oferentes en centrales de riesgo. Si él o alguno de los oferentes presenta calificaciones adversas en centrales de riesgos, respecto a obligaciones abiertas/vigentes, es decir, registra calificación en alguna deuda con el sector financiero o sector cooperativo diferente de A o mora vigente en alguna de sus obligaciones con dichos sectores, deberá adjuntar desde el inicio junto con los demás documentos, el paz y salvo o certificación de cartera al día en la(s) obligación(es) adversa(s) por parte de la entidad reportante. En los eventos en los cuales, se reporte cartera castigada en esos sectores, no será habilitado.

No se tendrán por recibidas cualquier solicitud remitida por medios distintos al correo dispuesto para tales fines, CISA dará respuesta a las aclaraciones y sugerencias que los interesados hubieran presentado dentro del tiempo establecido.

De ser necesario CISA podrá por cualquier causa y en cualquier momento, hasta el plazo establecido en el cronograma modificar por medio de adendas los documentos que conforman la presente invitación, sea por iniciativa propia o en atención de las solicitudes de aclaración y sugerencias presentadas, los cuales serán informadas a los participantes vía correo electrónico y serán publicadas a través de la página web de CISA. El interesado deberá consultar el instructivo “cómo registrarse” disponible en la página web de CISA, documento en el cual se le indicará el procedimiento para el manejo de la plataforma, tal como registro, cargue de documentos, elección de los paquetes de interés, lances y en general todo el proceso.

14. CAUSALES DE RECHAZO

CISA deberá rechazar al oferente interesado que se encuentran en las condiciones que a continuación se señalan:

- i. Cuando el oferente sea deudor moroso de CISA.
- i. Interesados registrados por fuera del término establecido.
- ii. Interesados que no cumplan con los requisitos previstos en estos términos.
- iii. Cuando el oferente se encuentre inmerso en las actividades establecidas en el Manual de autocontrol, prevención y gestión de riesgo integral contra el lavado de activos, financiación del terrorismo financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva -032.
- iv. Cuando el oferente presente reportes en las listas o bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con actividades ilícitas (lavado de activos, financiación el terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción), que puedan impactar negativamente la reputación de CISA.
- v. Cuando el oferente presente reportes en los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- vi. El oferente que presente reportes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, siempre y cuando el estado de la medida no sea en “cerrado o en proceso”, caso en el cual no genera las consecuencias descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016
- vii. Cuando el oferente presente reportes negativos en centrales de riesgo, excepto cuando se trate de entidades públicas y que no aporte paz y salvos o certificación de cartera al día al momento de radicar la oferta, conforme a los criterios establecidos, en la evaluación financiera.
- viii. Interesados que no tengan los documentos conforme al numeral quince (15) de esta invitación.
- ix. Interesados en cuya documentación se verifique cualquiera de los siguientes hechos: (i) se haya presentado documentos que contienen adulteraciones y modificaciones de su texto original, o (ii) cuando se evidencie que los documentos aportados en la oferta no fueron expedidos por quien supuestamente aparece suscribiéndolos.
- x. Interesados que se encuentren dentro de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Constitución Política, Ley y/o el Código de Buen Gobierno de **CISA**, publicado en la página web www.cisa.gov.co, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en conflicto de interés.

15. CARGUE DE DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en la subasta deberán cargar en la plataforma documentos requeridos y aceptar las condiciones establecidas en el presente documento: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

PERSONA NATURAL	EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Cédula de Ciudadanía, contraseña o constancia de documento en trámite o cédula de extranjería, según sea el caso, escaneadas en formato PDF	X	X	X
RUT con fecha de generación del documento actualizada, con una vigencia anual mínima, escaneado en formato PDF	X	X	X
Certificado laboral vigente donde conste tipo de contrato, cargo, sueldo actual y fecha de ingreso (Máximo 1 mes de vigencia), escaneado en formato PDF	X		
Declaración de renta del último año fiscal; si no es declarante: certificado de ingresos promedio mensuales de los últimos 12 meses, firmado por Contador Público (Anexar copia tarjeta profesional Contador y certificado de la junta de contadores vigente), y certificado de No Declarante de la última vigencia fiscal, escaneado en formato PDF	X	X	X
Certificado de Ingresos y Retenciones del último año fiscal	X		X
Documento o Resolución que acredite el reconocimiento de la pensión			X
Según el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, se debe validar la información ante el Registro de Deudores Morosos “REDAM”, siendo necesario que el interesado aporte el documento expedido por la Dirección de Gobierno Digital – MINTIC.	X	X	X

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

<p>Persona natural colombiana con domicilio en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de Ciudadanía o documento de identificación válido en el territorio colombiano, escaneado en formato PDF - Declaración de impuestos del país de residencia o certificación de no declarante firmada por contador público del último año fiscal, escaneada en formato PDF - Extractos bancarios de los últimos 3 meses, escaneado en formato PDF - Según el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, se debe validar la información ante el Registro de Deudores Morosos "REDAM", siendo necesario que el interesado aporte el documento expedido por la Dirección de Gobierno Digital – MINTIC. <p>Nota: si presentan documentos provenientes de otro país, estos deben ser traducidos oficialmente al español y deben estar apostillados.</p>	X	X	X
<p>Persona natural residente en Colombia, con vínculo laboral en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería, escaneado en formato PDF - Certificado laboral con vigencia no mayor a 30 días - Certificado de Ingresos y Retenciones del último año fiscal. - Declaración de impuestos del país donde se encuentra la Compañía del último año fiscal - Según el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, se debe validar la información ante el Registro de Deudores Morosos "REDAM", siendo necesario que el interesado aporte el documento expedido por la Dirección de Gobierno Digital – MINTIC. <p>Nota: Los documentos otorgados en el exterior deben ser traducidos oficialmente al español y deben estar apostillados.</p>	X		
<p>Persona natural extranjera con domicilio en Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> - cédula de extranjería, escaneadas en formato PDF. - RUT con fecha de generación del documento actualizada, con una vigencia anual mínima y escaneado en formato PDF. - Certificado laboral vigente donde conste tipo de contrato, cargo, sueldo actual y fecha de ingreso (Máximo 1 mes de vigencia), escaneado en formato PDF. - Declaración de renta del último año fiscal; si no es declarante: Certificado de ingresos promedio mensuales de los últimos 12 meses firmado por Contador Público (Anexar copia tarjeta profesional Contador y certificado de la junta de contadores vigente), y certificado de No Declarante, de la última vigencia fiscal escaneado en formato PDF - Certificado de Ingresos y Retenciones del último año fiscal - Según el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, se debe validar la información ante el Registro de Deudores Morosos "REDAM", siendo necesario que el interesado aporte el documento expedido por la Dirección de Gobierno Digital - MINTIC. 	X	X	
<p>CRÉDITO: (Si aplica)</p> <p>La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de la carta de aprobación expedida y debidamente firmada por la entidad financiera, escaneada en formato PDF Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar. 	X	X	X
PERSONA JURIDICA			
Documento de identificación del representante legal escaneado en PDF			X
RUT con fecha de generación del documento actualizada, con una vigencia anual mínima y escaneado en PDF			X
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente (Vigencia No mayor a 30 días) y en caso de que el certificado remita a los estatutos sociales en cuanto al límite de la cuantía que otorga facultades al representante legal adjuntar estos.			X
Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta del cuerpo colegiado donde lo autorice, conforme a sus estatutos, escaneado en PDF			X

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

<p>Declaración de renta, Balance General y estado de resultados del último año fiscal firmado por Contador Público (Anexar copia tarjeta profesional Contador y certificado de la junta de contadores vigente), escaneados en formato PDF</p> <p>En caso de que haya sido constituida después de diciembre de 2023, deben aportar los Estados Financieros inicial o preoperativo (Balance General y Estados de Resultados) firmado por Contador Público, escaneados en formato PDF.</p>	X
<p>Si la sociedad es anónima cerrada o S.A.S., anexar composición accionaria certificada por Contador público o Revisor Fiscal con una vigencia no mayor a 30 días escaneado en PDF</p>	X
<p>Para Patrimonios Autónomos, anexar i. Documento público o privado mediante el cual se instrumentó el contrato de fiducia mercantil, celebrado con una sociedad fiduciaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto comprenda las actividades propias del presente documento bajo las condiciones aquí señaladas.</p>	X
<p>Para Fondos de Inversión, anexar para el caso del apoderado, con las facultades necesarias para contratar expresamente incluidas en el poder y para los casos del apoderado en general, deberá aportarse la escritura Pública autentica por la cual fue otorgado el poder con la correspondiente vigencia, de ser el caso.</p>	X
<p>RUB – Registro Único de Beneficiarios Finales actualizado.</p>	X
<p>Certificado de Registro de Deudores Morosos "REDAM" del representante legal, expedido por la Dirección de Gobierno Digital - MINTIC.</p>	X
<p>El término de duración no podrá ser inferior a 18 meses contados a partir de la fecha de publicación de los términos de referencia para la venta de cartera de créditos de Central de Inversiones S.A.</p>	X
<p>CRÉDITO: (Si aplica)</p> <p>La carta de aprobación del crédito debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Presentación de la carta de aprobación expedida por la entidad financiera, escaneada en formato PDF</p> <p>Fecha de expedición no mayor a seis (6) meses.</p> <p>Descripción del nombre del cliente, plazo y valor a desembolsar.</p>	X
<p>Persona Jurídica Extranjera sin domicilio en Colombia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado original expedido por la autoridad extranjera del domicilio de la sociedad. En el certificado deberá constar que: (a) la sociedad existe como persona jurídica; (b) que ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes de su domicilio; (c) el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal; (d) la facultad de sus representantes legales para obligar a la sociedad en los actos o contratos que resultan de este proceso de contratación y, de ser el caso, para conferir a un tercero dicha facultad mediante poder. 2. En el caso de no contar con tales facultades, o de no estar indicadas en el certificado, deberá presentar una copia debidamente autenticada del acta del órgano social competente, donde conste el otorgamiento de las condiciones establecidas en los aludidos literales (a), (b), (c) y (d), con autenticación o reconocimiento, certificada la firma por el órgano o autoridad competente, apostillada y traducida oficialmente al español, o de un certificado expedido por el Cónsul de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio, en el que deberán constar las mismas condiciones establecidas en los literales (a), (b), (c) y (d) precedentes. 3. Acreditar que se ha conferido poder especial a un apoderado domiciliado y residente en Colombia, para presentar la oferta, participar en la puja, suscribir la promesa de compraventa y la escritura pública de venta y realizar todos los trámites necesarios para concluir la venta. 4. Los documentos otorgados en el exterior deben ser traducidos oficialmente al español y deben estar apostillados. <p>Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en Colombia con no más de 30 días calendario de antelación a la fecha de presentación de la oferta. 2. RUT con fecha de generación del documento actualizada con una vigencia anual mínima y escaneado en PDF 3. Fotocopia del acta del órgano social competente donde conste la autorización o las facultades para presentar oferta y celebrar el contrato vigente al momento de presentar la oferta. De ser necesario. 4. El término de duración no podrá ser inferior a 18 meses contados a partir de la fecha de publicación de los términos de referencia para la venta de cartera de créditos de Central de Inversiones S.A. 	X
<p>ENTIDAD PÚBLICA</p>	

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

<p>Incluye las del orden municipal, departamental y nacional, central o descentralizado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del acto administrativo que autoriza la incorporación del presupuesto y su destinación 2. Fotocopia del decreto u otro acto por medio del cual se hubieren adoptado sus estatutos. 3. Fotocopia del acto de nombramiento y posesión del o de los representantes legales o sus delegados. 4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o su delegado 5. RUT con fecha de generación del documento actualizada, con una vigencia anual mínima 6. Documento equivalente que certifique la disponibilidad de recursos 7. Documento de la instancia superior que permite la suscripción del contrato de compraventa (Si aplica) 	X
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

16. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La manifestación de interés en participar en el proceso de subasta deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos previstos en los presentes términos, so pena de no ser considerado oferente habilitado para participar en la subasta.

En caso de que la documentación jurídica y financiera presentada por los interesados se encuentre incompleta, **CISA** podrá solicitar se complete la documentación o que realice aclaración o afirmación efectuada por el interesado, en el evento en que encuentre expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el interesado pueda aclarar la solicitud de cualquier documento que no se haya aportado con la radicación inicial. En el evento en que la aclaración se presente extemporáneamente, no se tendrá en cuenta y el interesado no será habilitado para participar en la subasta electrónica de paquetes de cartera. El término de subsanación será el dispuesto en el cronograma de la subasta, siempre antes de la subasta.

17. DESARROLLO DE LA SUBASTA

Una vez los interesados en participar han subido los documentos en la plataforma de subastas y han sido declarados oferentes habilitados y se han cumplido los requisitos descritos en el presente documento, se ejecutarán las siguientes actividades:

- i. **CISA** dará el acceso a la plataforma de subastas a cada oferente habilitado, mediante las credenciales previamente definidas por el mismo usuario durante su registro.
- ii. **CISA** publicará en la plataforma de la subasta, el instructivo “cómo registrarse”, el cual será responsabilidad del oferente, descargarlo, leerlo y validar que tiene pleno conocimiento de cómo se realiza el proceso de la subasta, iniciando con el registro, el cargue de documentos, los lances, conocer cuál es el monto mínimo y máximo del lance, comprender si tiene la mayor oferta o si por el contrario otro oferente tiene la mayor oferta, fecha y hora de apertura y cierre de la subasta, extensión del tiempo y validar si su última oferta le permitió la adjudicación del lote, entre otros.
- iii. La subasta electrónica se iniciará en la fecha y a la hora colombiana indicada en el cronograma y tendrá una duración inicial de 15 minutos, tiempo en el cual se deben efectuar los lances de ofertas.
- iv. El oferente será responsable por todas las operaciones efectuadas a su nombre, pues el acceso a las subastas está restringido al usuario y clave, de conocimiento exclusivo del usuario. En

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

consecuencia, será responsabilidad exclusiva del usuario el manejo que se le dé a los mismos. En todo caso, se compromete a notificar a **CISA** en forma inmediata y por medio idóneo y eficiente, cualquier uso no autorizado de sus datos de acceso, así como el ingreso por terceros no autorizados a la misma.

v. En la subasta electrónica los oferentes deberán presentar su oferta económica en pesos colombianos (COP) igual o mayor al precio mínimo de venta.

vi. Los oferentes sólo podrán presentar una nueva oferta, si aumenta el valor de la mejor oferta vigente en al menos el incremento mínimo definido por la plataforma para cada paquete. De no hacerse así, el sistema automáticamente la rechazará y mantendrá la oferta anterior.

vii. Los oferentes sólo podrán ver en pantalla su estado por medio de un trofeo. Si este trofeo se encuentra en verde, significa que el oferente, en ese momento, ha presentado la mejor oferta por el paquete; si, por el contrario, el trofeo se encuentra en rojo, significa que otro oferente ha presentado una mejor oferta. Los oferentes únicamente podrán ver el valor de la mejor oferta mas no el nombre del oferente que la realizó. Si el sistema recibe una mejor oferta durante los últimos dos (2) minutos de la subasta electrónica, el sistema reiniciará el reloj en tres (3) minutos más y así sucesivamente hasta que dentro de los dos últimos minutos ninguno de los participantes realice lances, momento en el cual la subasta quedará finalizada

viii. Solo se permite que un único usuario por oferente se encuentre conectado ” en el sistema y éste debe ser el mismo que realiza las ofertas desde el inicio hasta la finalización del proceso.

ix. Los usuarios pueden dejar inactiva su sesión máxima por un lapso de cuatro (4) minutos, si transcurrido este tiempo el usuario no realiza ninguna actividad, visualizará una ventana emergente la cual le indicará que la sesión se cerrará al cabo de un (1) minuto; para evitar el cierre de la sesión el usuario deberá realizar actividad en la pantalla o refrescar el navegador, de no hacerlo, deberá ingresar nuevamente a su sesión con su usuario y contraseña.

x. En caso de una interrupción del servicio por cualquier evento de fuerza mayor o por fallas imputables a **CISA** que impida que los oferentes puedan enviar normalmente sus ofertas, la subasta electrónica en curso será suspendida y las ofertas válidas recibidas por el sistema se conservarán. La mejor oferta seguirá siendo la misma al momento de la interrupción. Las subastas se reanudarán una vez resueltas las fallas técnicas, se tendrá en cuenta el tiempo restante al momento de la interrupción para culminar con el proceso.

xi. El horario de reapertura del proceso será comunicado mediante correo electrónico y telefónicamente a todos los participantes a través de la mesa de ayuda de **CISA**.

xii. Si no se logra el restablecimiento del servicio dentro de los 60 minutos posteriores a la interrupción de éste, la subasta electrónica se reprogramará y la fecha y hora de reapertura de ésta, será comunicada mediante correo electrónico y telefónicamente a todos los participantes a través de la mesa de ayuda que **CISA** ha destinado para este fin.

xiii. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de servicio de Internet, aquel pierde conexión, pero los demás oferentes pueden seguir enviando sus ofertas normalmente, la subasta electrónica no se suspenderá ni cancelará y se entenderá que el oferente desconectado ha desistido de participar en la misma, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento. El oferente deberá advertir el incidente a la mesa de ayuda de **CISA**.

xiv. Una vez se dé el cierre de la subasta, al final de ésta, se notificará mediante correo electrónico a todos los oferentes la no adjudicación de los paquetes y aquel que haya presentado la

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

mejor oferta, se le remitirán las instrucciones pertinentes para el proceso de pago por el mismo medio.

Las consignaciones correspondientes deberán realizarse en las fechas indicadas en el cronograma publicado en la plataforma de subastas, en todo caso, los pagos y/o transferencias que se realicen el último día aprobado en el cronograma, deberán quedar en horario bancario normal, puesto que de quedar en horario extendido se verá reflejado hasta el día siguiente hábil y no será aceptado por **CISA**.

xv. **CISA** elaborará un acta general o individual de adjudicación, previa verificación del pago inicial del valor adjudicado.

xvi. Posterior al Acta de Adjudicación de la Subasta Pública Ascendente realizada por **CISA**, se suscribirá el contrato de compra y/o los documentos pertinentes a los Adjudicatarios de los paquetes de cartera.

xvii. Si el oferente adjudicatario incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma del contrato, de la factura, de los documentos, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá la oportunidad de compra del paquete adjudicado. Además de las acciones legales que deba ejercer **CISA** contra el adjudicatario.

No obstante, estas actividades, **CISA** podrá en cualquier momento, suspender o cancelar la subasta de los paquetes informados, cuando existan razones que impidan a la entidad continuar con la venta. En este evento **CISA** mediante aviso en la página web anunciará tal situación antes de la adjudicación de los paquetes a subastar, situación que aceptan los oferentes con la presentación de documentos habilitantes y aceptación de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

18. CRONOGRAMA

El cronograma con base en el cual se ejecutará el programa de venta de paquetes de cartera se describe a continuación:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	Publicación de paquetes o lotes de cartera en la página web de CISA.	07/06/2024	
2	Inscripción en la página web de CISA por parte de los oferentes interesados.	Hasta el 17/06/2024	
3	Cargue de documentos por parte de los oferentes interesados.	Hasta el 17/06/2024	
4	Verificación de documentos de los oferentes a participar y evaluación de oficial de cumplimiento (una vez usted haya cargado sus documentos serán evaluados por los servidores de CISA).	Hasta el 19/06/2024	
5	Subsanación de documentos por parte de los oferentes	Hasta el 24/06/2024	
6	Habilitación de oferentes para acceso al cuarto de datos virtual.	25/06/2024	

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**

7	Acceso al cuarto de datos virtual resolución de dudas e inquietudes y publicación de respuestas en el cuarto de datos virtual.	26/06/2024	01/07/2024
8	Selección de paquete(s) de interés en la página web de CISA.	26/06/2024	01/07/2024
9	Evaluación financiera.	02/07/2024	03/07/2024
10	Subsanación de documentos financieros.	Hasta el 04/07/2024	
11	Habilitación de oferentes interesados que cumplieron con los requisitos exigidos para participar en la subasta.	Hasta el 05/07/2024	
12	DÍAS DE SUBASTA	08/07/2024	15/07/2024
13	Notificación de las cuentas para consignar el valor a pagar del o los paquete(s) adjudicado(s).	08/07/2024	15/07/2024
14	Fecha máxima para realizar el pago del valor del paquete de cartera por parte del adjudicatario.	Hasta el 22/07/2024	
15	Elaboración de Acta de Adjudicación de la Subasta Pública	Hasta el 25/07/2024	
16	Elaboración de Contrato y firma entre las partes.	26/07/2024	26/08/2024

La fecha y hora con la que inicia cada una de las subastas correspondientes a los paquetes de cartera objeto de venta, estará detallada en el CRONOGRAMA y se tomará como hora oficial la establecida por el Instituto Nacional de Metrología, el cual, conforme al numeral 14 del artículo 6º del Decreto 4175 de 2011, es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

19. CAUSALES DE SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA SUBASTA

CISA podrá suspender o terminar anticipadamente la Subasta por las siguientes causales:

- i. Por falla en la operatividad de la Plataforma.
- ii. Cuando al momento de iniciar la subasta, al menos el 50% de los oferentes habilitados manifiesten que no pueden acceder a la plataforma, previa verificación de **CISA**; para tal efecto, el oferente deberá comunicarse inmediatamente a través al correo electrónico ventacartera@cisa.gov.co o a través de nuestra línea telefónica en Bogotá (601)7944519 - (601)7944381 - (601)7944382 , disponible para atender las inquietudes de los oferentes.
- iii. Por evidencia comprobada de interferencia por parte de terceros ajenos al proceso de la Subasta con el fin de entorpecer el proceso o impedir la participación de algún(os) oferente(s).
- iv. En el evento que por circunstancias administrativas o de cualquier otra índole, que a juicio de **CISA** hagan inconveniente o innecesario continuar con el proceso, **CISA** se reserva la facultad de suspender, interrumpir o terminar anticipadamente la Subasta, condición que desde ya es conocida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

y aceptada por los oferentes con el sólo hecho de presentar los documentos habilitantes y aceptar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE Central de Inversiones s.a., liberando a **CISA** de cualquier responsabilidad.

20. DECLARATORIA DE DESIERTA LA SUBASTA

CISA declarará desierta la subasta y el proceso culminará, sin estar obligado a la aceptación de ninguna de las ofertas que se hayan presentado cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva, y principalmente cuando:

- i. Ninguno de los interesados sea considerado oferente habilitado por haber incumplido los requisitos mínimos habilitantes exigidos en los presentes términos.
- ii. En el evento en que habiéndose estructurado la realización de la subasta y habilitados los oferentes, la totalidad de estos no participen o no presenten ofertas en la subasta.
- iii. Exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes.
- iv. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de conductas contrarias a la libre competencia económica.

21. FECHA Y LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO

La fecha de la celebración del Contrato de Compraventa de Créditos será la establecida en el cronograma de actividades, previo pago del precio inicial de compraventa ofrecido, el cual deberá ser pagado en pesos colombianos. El contrato de Compraventa de la cartera de créditos se suscribirá en las oficinas de CISA, ubicadas en la Calle 63 No. 11 -09 de la ciudad de Bogotá D.C.

22. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CISA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CARTERA.

CISA asumirá las obligaciones y responsabilidades expresamente señaladas en la minuta del Contrato de Compraventa de Cartera. Las obligaciones y responsabilidades de **CISA**, según el caso, serán cumplidas por ésta, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Compraventa de Cartera.

No obstante que la responsabilidad de CISA queda limitada al evento mencionado anteriormente, CISA no asumirá responsabilidad en los siguientes eventos:

- i. Por la solvencia presente o futura de los Deudores, fiadores, avalistas, obligados cambiarios, y partes contratistas en general, de los Créditos objeto del Contrato de Compraventa.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- ii. Por las diferencias entre la clasificación y/o calificación de la cartera realizada por **CISA** y la que el comprador, una autoridad de vigilancia y control o cualquier otra persona o autoridad llegaren a efectuar con posterioridad a la celebración del contrato de Compraventa.
- iii. Por el trámite y resultado de actuaciones o reclamaciones judiciales o extrajudiciales de cualquier naturaleza iniciadas de oficio o impulsadas por los deudores de los créditos o por terceros en virtud de situaciones o hechos ocurridos con anterioridad o con posterioridad a las fechas durante las cuales **CISA** fue titular de las obligaciones objeto del Contrato de Compraventa.
- iv. Por la ausencia de notificación a las autoridades competentes o a los Deudores de la celebración del Contrato de Compraventa, cuando dicha notificación fuera necesaria para el ejercicio de cualquier prerrogativa derivada de las obligaciones objeto de éste.
- v. Por el pago de cualquier suma de dinero por concepto de honorarios, agencias, costas procesales y demás emolumentos asociados al cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones, con posterioridad a la fecha de adjudicación.
- vi. Por incumplimiento de los acuerdos de reorganización con posterioridad a la fecha de adjudicación.
- vii. Por caducidad y prescripción decretada dentro de los procesos que dieron origen a las obligaciones.
- viii. Por la existencia de las autorizaciones otorgadas por los deudores para consultar y reportar su comportamiento crediticio ante las Centrales de Información Crediticia ni por los reportes efectuados a las mismas.
- ix. Por los procesos terminados por desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso y terminaciones procesales que se llegaren a encontrar como producto de la revisión de los procesos.
- x. Por documentación comercial y/o jurídica no disponible en **CISA**.

23. DECLARACIONES DEL INTERESADO

Declaro que obrando en nombre propio o en mi calidad de persona natural o representante legal de la empresa que represento, de manera voluntaria por medio del presente documento manifiesto mi (nuestra) intención de participar en la *Subasta Electrónica Ascendente de Bienes Muebles de propiedad de las entidades publicadas en la página web de CISA www.cisa.gov.co* y en caso de que sea aceptada y favorecida, me (nos) comprometemos realizar pagos y firmar los documentos correspondientes dentro de los plazos establecidos en el cronograma o notificados durante el proceso, además que conozco y acepto los Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S.A. de la subasta electrónica ascendente y acepto cumplir todos los requisitos descritos.

- a) Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S.A..
- b) Que conozco y acepto la normatividad general aplicable al proceso de subasta electrónica ascendente.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- c) Que conozco y acepto los Términos de Referencia para la venta de Cartera de créditos de Central de Inversiones S.A. información general declaraciones del interesado y cronograma de la subasta electrónica ascendente. Así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas.
- d) Reconozco que la información suministrada a través de la página Web de CISA es general e informativa y no es vinculante, ni me hace el mejor oferente
- e) Me comprometo a consignar en las fechas establecidas en el cronograma de la subasta.
- f) En caso de que se me adjudiquen los lotes en la subasta realizada, me comprometo a cancelar el saldo del valor de la adjudicación en las fechas establecidas en el cronograma de la subasta a través de los medios de pago informados por CISA
- g) Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no estoy sujeto a las sanciones establecidas en el código penal referente a falsedades e información que falte a la verdad, respecto de los documentos en información que aporte o suministre en desarrollo del trámite de venta descrito en el presente anexo que la información contenida en los documentos habilitantes es veraz y susceptible de comprobación y asumo total responsabilidad frente a CISA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- h) Acepto que CISA se reserva el derecho de analizar y verificar dentro del respectivo trámite, posibles causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagradas en la Constitución Política, y podrá declarar nulo el proceso, si se comprueba alguna omisión o irregularidad que afecte el proceso de comercialización.
- i) Manifiesto que como oferente no tengo investigaciones o procesos iniciados, en curso o finalizados o sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, frente a lo cual el presente proceso podrá resolverse de pleno derecho y de forma inmediata, sin necesidad de intervención judicial, procediendo a las retribuciones mutuas a que haya lugar y no dará derecho al interesado a reclamar indemnización alguna a CISA por cualquier perjuicio que la terminación le pueda causar.
- j) Declaro que no presento reportes en: antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, Registro Nacional de Medidas Correctivas, antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 listas o bases de datos nacionales e internacionales relacionadas con actividades ilícitas (lavado de activos, financiación el terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción), que puedan impactar negativamente la reputación de CISA.
- k) Acepto que en cumplimiento de las medidas para responder a la problemática del delito de lavado de dinero en concordancia con la recomendación del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, CISA ejecute monitoreo periódico sobre los oferentes, accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, representantes legales, beneficiarios finales y/o miembros de Junta Directiva, a través de la verificación de estos en las consulta en listas relacionada con delitos de lavado de

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción.

l) Acepto que se realicen las consultas en bases de datos y/u otros sobre mí y en caso de las personas jurídicas sobre las personas relacionadas como lo es el Representante Legal, Beneficiarios Finales y/o Accionistas, Asociados o Socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, miembros de la Junta Directiva a excepción de las centrales de riesgo. Se exceptúan de estas consultas las entidades públicas*, y, por tanto, a sus representantes legales, ordenador u ordenadora del gasto, y/o miembros de Junta Directiva u otros relacionados con la misma, a los cuales se les aplicará la normatividad que les corresponda. *Centrales de riesgo, Antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, Registro de medidas restrictivas, Antecedentes judiciales, listas restrictivas, vinculantes y/o informativas, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información aportada del registro de deudores morosos "REDAM". Únicamente se evaluará la evidenciará que hay disponibilidad presupuestal para la realización de este, la cual servirá como fundamento para la evaluación de la oferta.

m) Declaro que no soy miembro de junta directiva, ni funcionario o trabajador de CISA o de las entidades vendedoras, de igual manera, declaro que no soy conyugue, compañero o compañera permanente, que no soy familiar de algún funcionario de CISA o las entidades vendedoras.

n) Declaró que la oferta presentada por mí a través del portal de CISA www.cisa.gov.co es irrevocable.

o) Declaró cumplir desde la formulación y presentación de la subasta y conocer y cumplir con la normatividad correspondiente al marco normativo aplicable a CISA en materia de libre competencia económica, así como conocer el Programa de Libre Competencia Económica de CISA publicado en la página web.

24. ORIGEN DE FONDOS

El(los) suscrito(s) obrando en nombre(s) propio(s) de manera voluntaria o en mi calidad de interesado y/o beneficiario final, y/o representante legal, dando certeza de que todo lo aquí consignado en la documentación entregada es cierto, realizo(amos) la siguiente declaración de origen de bienes e ingresos bajo la gravedad de juramento a la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a las leyes y demás normas concordantes para adquisición de bienes muebles y pago de obligaciones en dinero.

a) Que los ingresos con los que se pretende pagar el o los paquete(s) de cartera no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declaro que los ingresos o bienes relacionados están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de mi objeto social declarado en los documentos adjuntos a la oferta.

b) Que no he (hemos) efectuado transacciones u operaciones destinadas a la realización o financiamiento de actividades ilícitas (actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción) contempladas en

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades.

c) Que, en la ejecución de la presente subasta electrónica, me (nos) abstendré (abstendremos) de tener vínculos con terceros que se conozca por cualquier medio estén vinculados a actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o corrupción.

d) Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré(mos) transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

COMO OFERENTE AUTORIZO, QUE:

a) En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 que desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos autorizo(amos) a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA para realizar tratamiento de datos personales, sobre la información que se encuentra en la oferta y sus soportes, y en desarrollo de dicho tratamiento, para que disponga de mi (nuestros) datos personales para fines comerciales, informativos, de seguimiento, de mercadeo, de notificaciones y contacto para las campañas de seguridad y/o satisfacción, promoción, mercadeo relacional y/o similares, verificación en centrales de riesgo, aspectos contables y demás tipo de tratamiento de acuerdo con la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES de CISA que podrá ser consultada en la página web www.cisa.gov.co. La presente autorización podrá ser consultada, modificada y suprimida por el titular en cualquier momento, igualmente la información aquí consignada será conservada y custodiada bajo estrictas medidas de seguridad para impedir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado fraudulento. Declaro que la presente autorización para el tratamiento de datos personales corresponde a la expresión de mi voluntad libre previa e informada y concuerda con la realidad.

b) Central de Inversiones S.A., podrá consultar la información crediticia de los oferentes en las Centrales de Riesgo.

c) Central de Inversiones S.A., está facultada para consultar la información de los oferentes en bases de datos, listas e informaciones públicas nacionales o internacionales u otras bases relacionadas con delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, finamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y corrupción.

d) Se podrá resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con CISA, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo(nosotros) hubiere(mos) proporcionado en este documento, o de la violación de este.

e) La información suministrada por los interesados y oferentes, con ocasión de su registro en el sistema de subastas, será de uso exclusivo para CISA en función de la realización de los fines

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA VENTA DE CARTERA DE CRÉDITOS DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

propios de su actividad. Por lo tanto, los interesados y oferentes autorizan a CISA para utilizar dicha información tendiente al cierre de las operaciones producto de la subasta.

CISA no venderá, suministrará o pondrá a disposición de terceros, con fines de lucro o con cualquier otro propósito, la información de los oferentes inscritos en las subastas, la cual solo podrá ser utilizada en la forma que aquí se indica, **CISA** mantiene protegido su sitio www.cisa.gov.co y por ende la información que ha sido suministrada.